



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

---

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO



**BAJA  
CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

Invitación a cuando menos tres personas  
Número IA-61-N87-902002994-I-31-2024

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE TODO  
TERRENO PARA LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”

**Convocatoria  
(Bases de invitación)**



## ÍNDICE

SECCIÓN I.	ASPECTOS GENERALES
SECCIÓN II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN
SECCIÓN III.	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
SECCIÓN IV.	ACTOS DE LA INVITACIÓN
SECCIÓN V.	DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN
SECCIÓN VI.	CONTRATACIÓN
SECCIÓN VII.	DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES
SECCIÓN VIII.	INCONFORMIDADES

## RELACIÓN DE ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE INVITACIÓN

“ANEXO 1”	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
“ANEXO 2”	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
“ANEXO 3”	MANIFESTACIÓN DE NORMAS OFICIALES
“ANEXO 4”	MANIFESTACIÓN DE FACULTADES
“ANEXO 5”	MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
“ANEXO 6”	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
“ANEXO 7”	MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
“ANEXO 8”	MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
“ANEXO 9”	MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
“ANEXO 10”	MANIFIESTO DEL CARÁCTER DEL LICITANTE Y ORIGEN DE LOS BIENES
“ANEXO 11”	MANIFESTACIÓN SOBRE PRÁCTICAS DESLEALES
“ANEXO 12”	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
“ANEXO 13”	ACUSE DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA



**La Comisión Local de Búsqueda de personas de la Secretaría General de Gobierno**, en lo sucesivo denominado **“órgano solicitante”**, a través de la **Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California**, en lo sucesivo denominado **“La Convocante”** en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **“El Manual”**, celebra la presente Invitación a cuando menos tres personas de carácter Internacional, de tipo presencial, número **IA-61-N87-902002994-I-31-2024**, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE TODO TERRENO PARA LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”**, de acuerdo con la siguiente:

## C O N V O C A T O R I A

### SECCIÓN I. ASPECTOS GENERALES

1. La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California es la entidad convocante a través de la Dirección de Adquisiciones, con domicilio en el 3º piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, Colonia Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México, Código Postal 21000, ubicación en la que se llevarán a cabo todos los actos del presente procedimiento de contratación.
2. La obtención de la presente convocatoria es gratuita a través del sistema de compras gubernamentales CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/>, en donde se publicará, en los términos del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la dependencia o entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 77, cuarto párrafo, del Reglamento, el cual es del tenor siguiente:

*La difusión en CompraNet y en la página de Internet de la dependencia o entidad de las invitaciones a cuando menos tres personas a que hace referencia la fracción I del artículo 43 de la Ley, deberá realizarse el mismo día en que se entregue la última invitación y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente. La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la dependencia o entidad.*

La presente Invitación es: **Presencial**, en la cual los licitantes deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante aceptará proposiciones que se



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

---

entreguen por servicio postal y de mensajería, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

La presente invitación es de carácter **Internacional**, por lo que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes que coticen.

El número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado es **IA-61-N87-902002994-I-31-2024**.

La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2024.

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español.

La convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria para la contratación que resulte de la presente invitación a cuando menos tres personas, con cargo a recursos federales derivados del Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda, provenientes de la fuente de financiamiento 25.56.24 Comité de búsqueda de personas 2024, programa Presupuestario U0008, Ramo 04 Gobernación.

Por lo que todos los actos se realizarán en estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta Invitación a cuando menos tres personas en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia, debiendo abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; dichas personas deberán sujetarse a las mismas condiciones que los licitantes deben de cumplir durante el proceso de Invitación a cuando menos tres personas en cuanto a puntualidad y registro.

Se incorpora a la convocatoria de invitación el Anexo 12, con el formato que señala los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionados con los puntos específicos solicitados en la Sección III, numeral 14 de la convocatoria.

La convocante durante el proceso de invitación no utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, para la adquisición de los bienes en materia.



Los licitantes participantes para esta Invitación a cuando menos tres personas deberán presentar únicamente una proposición por la totalidad de la **PARTIDA ÚNICA** en la que pretende participar.

#### **GLOSARIO DE TERMINOS:**

**CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

**Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

**Licitante (s):** La persona que participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.

**Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel regional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

**Precio no aceptable:** es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación a cuando menos tres personas.

**Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación a cuando menos tres personas, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

**Órgano solicitante:** La Comisión Estatal de Búsqueda de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California.

**Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Reglamento:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**

Los bienes a adquirir, y sus especificaciones, se enlistan en el **ANEXO 1** de esta Convocatoria, en la cual los licitantes participantes deberán presentar su oferta correspondiente por la



totalidad de la **PARTIDA ÚNICA** en la que desea participar, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de invitación.

Se adjudicará la totalidad de la **PARTIDA ÚNICA** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador conforme a lo indicado en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **1. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

Los bienes objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas, deberán ser entregados por el proveedor en el Almacén General de Gobierno del Estado de B.C., ubicado en Av. Madero #1981 entre calle "K" y calle "L" Colonia Nueva, Mexicali, Baja California.

La entrega de los bienes deberá realizarse por parte de personal autorizado del proveedor, en una sola exhibición, ya que no se aceptarán entregas parciales. El horario de recepción será el comprendido de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, debiéndose coordinar con el personal responsable del almacén, con la finalidad de concretar la fecha y hora de entrega y quien será la persona facultada para recibir los bienes.

Los riesgos, fletes, traslado y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente invitación a cuando menos tres personas, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante, quedando bajo su responsabilidad el suministro, así como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para llevarlo a cabo.

El Proveedor estará obligado a entregar los bienes objeto de la presente invitación dentro del Estado de Baja California, concretamente en el lugar especificado, quedando bajo su responsabilidad pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega y recepción de los bienes.

La entrega de los bienes se formalizará anexando la siguiente documentación:

Se deberá presentar una factura con la descripción exacta conforme al pedido.

La factura original, la que además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberá indicar: descripción de acuerdo a lo que se indica en el anexo 1 de la convocatoria y en la cláusula respectiva del contrato.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, y demás características que se indican en el Anexo 1 de la presente invitación, Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Internacionales o en su caso, las



Normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, que más adelante se precisan.

## **2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

La entrega de los bienes objeto de ésta invitación deberá realizarse personalmente por un representante del proveedor en un plazo máximo de **45 días naturales** contados a partir de la fecha de emisión de la orden de compra (pedido) correspondiente.

La orden de compra para la entrega será notificada al licitante al que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través del medio electrónico de comunicación (correo electrónico) por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (orden de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del órgano solicitante una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, los anexos, oficio de respuesta a cuestionarios y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

El proveedor será el único responsable de la mala calidad de los bienes contratados cuando este no se ajuste a lo anteriormente descrito.

Solo por caso fortuito o fuerza mayor el órgano solicitante podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el contrato respectivo, por lo que "El Proveedor" de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior "El Proveedor" deberá entregar a la Convocante dicho escrito, 10 (diez) días naturales previos al vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que, de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.



### **3. CONDICIONES DE PAGO:**

El importe total de los bienes materia de la presente Invitación, se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la Invitación de la manera siguiente:

**100% (cien por ciento)** una vez entregados en su totalidad los bienes objeto del contrato que en su caso se formalice a entera satisfacción del órgano solicitante.

El pago se hará previa exhibición de la factura original respectiva, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción de los bienes, comprometiéndose el órgano solicitante a cubrirlo dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva y aprobación de la misma para la elaboración del contra recibo.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana mediante transferencia electrónica en los términos que se señalen en el contrato y en la cuenta que el proveedor proporcione.

El "LICITANTE" que resulte favorecido con el fallo, se obliga a realizar la facturación por el suministro de los bienes objeto de esta invitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Debiendo facturar a nombre de:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RFC: GEB460319-4H7

Dirección: Calzada Independencia no.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California C.P. 21000.

Así mismo deberán indicarse la cantidad de piezas, descripción del bien, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A y total en número y letra, número de orden de compra y número de contrato.

En el presente procedimiento de invitación no se otorgarán anticipos.

En caso de que la factura presentada para su pago presente errores o deficiencias, el órgano solicitante dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicara por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir; el periodo que transcurre hasta las correcciones, no se computara para efectos del plazo de pago.

El pago al proveedor se realizará mediante depósito bancario a la cuenta del beneficiario, en moneda nacional y conste la debida entrega del bien en los términos del contrato, cuya factura esté debidamente firmada por los responsables.

A dicho pago se le efectuaran las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega del bien, así como las correspondientes penas convencionales establecidas en convocatoria.



#### **4. PERIODO DE GARANTÍA:**

El periodo mínimo de garantía que se requiere para los bienes de la partida única es de **1 año**, periodo contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia del suministro, a entera satisfacción del órgano solicitante y deberán ser otorgadas invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante el plazo indicado.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El proveedor será el responsable de hacer válida la misma, y deberá responder por los bienes garantizados directamente con el órgano solicitante.

El proveedor deberá cubrir todos los daños y perjuicios que, por descuido, negligencia y/o cualquier otra circunstancia, ocasione el personal a su cargo dentro de las instalaciones o sobre objetos del lugar de entrega mencionado en el punto 1 de esta sección.

#### **5. NORMAS OFICIALES:**

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, los bienes a ofertar por los licitantes, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las normas Mexicanas o su equivalente en las Normas Internacionales, ó en su caso, las Normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

#### **6. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES A LICITAR:**

Para efectos de este procedimiento, el contrato se adjudicará al proveedor que habiendo cumplido con todos los requisitos de la convocatoria y reunido las condiciones legales, administrativas, fiscales y técnicas requeridas, presente la oferta económica solvente más baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Se utilizará el criterio de evaluación **binario**, en el entendido de que se adjudicará por la **totalidad de la partida única**, a aquel participante que cumpla técnicamente y que ofrezca la propuesta económica solvente más baja.

La evaluación técnica consistirá en verificar que la oferta técnica cumpla con la documentación requerida, descripción de los bienes, cantidades, solicitados en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, siempre y cuando se cumpla con los mismos, y la omisión de alguno no afecte su solvencia de la propuesta; en ningún caso podrán suplirse deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas por los licitantes, en términos del artículo 36 de la LAASSP.

Se entenderá como propuesta solvente, porque reúne las condiciones legales, técnicas, administrativas y económicas requeridas en la presente convocatoria y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones respectivas.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador conforme a lo indicado en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



Servicios del Sector Público. El contrato se adjudicará en primer término considerando a las MIPYMES, en caso de continuar el empate se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, previo al acto del Fallo, el cual consistirá en depositar en un recipiente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, del cual se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas, con lo que se determinarán los lugares subsecuentes que ocuparán tales propuestas; dicho evento se realizará en la Sesión convocada para emitir el Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas.

El órgano solicitante formalizará el contrato al que se sujetarán las partes, tomando en cuenta los términos de la presente convocatoria, cumpliendo las condiciones generales que se establecen en el modelo de contrato.

#### **7. EL IDIOMA.**

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones de los licitantes será el español.

#### **8. LA MONEDA.**

La moneda en que se cotizará y efectuará el pago de los bienes, será en pesos Mexicanos.

#### **9. LOS PRECIOS.**

Los precios de los bienes objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas que oferten los licitantes deberán ser **fijos, firmes y netos durante la vigencia del contrato.**

Así mismo, deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de invitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación.

Se considerará que la propuesta presentada con precios variables no se ajusta a los documentos de la presente invitación y en consecuencia será desechada la propuesta.

#### **10. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que tendrán validez obligatoria por **30 días naturales** contados a partir de la fecha de apertura de las mismas. Toda proposición cuyo periodo de validez sea inferior al requerido será desechada por "La Convocante".

#### **11. PROPOSICIONES DE MANERA CONJUNTA:**

NO APLICA: De acuerdo a lo previsto en el artículo 77 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público NO RESULTA APLICABLE a los procedimientos de invitación la presentación de propuestas conjuntas.



## **12. PERSONAS INHABILITADAS:**

Las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución firme de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Adquisiciones de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas no podrán participar en la presente invitación.

## **13. MODIFICACIONES:**

“La Convocante” podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria de invitación, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la invitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las mismas, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causal de desechamiento.

Las proposiciones desechadas durante la invitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos “La Convocante” podrá proceder a su devolución o destrucción, conforme lo establece el último párrafo del Artículo 56 de la “Ley”, en relación con el segundo párrafo del artículo 104 de su “Reglamento”.

Lo no previsto en la presente convocatoria de invitación se sujetará a los preceptos establecidos en la “Ley” y su “Reglamento”. Serán supletorias de la “Ley” y de las demás disposiciones que de ella se deriven, en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

## **SECCIÓN III. DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

## **14. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADAS:**



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

---

La proposición deberá presentarse por escrito en idioma español, incluyendo toda información relacionada con los bienes requeridos objeto de la presente invitación considerando lo que a continuación se indica:

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en la sección II de la presente convocatoria, así como en el ANEXO 1 de la misma; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la totalidad de la partida única en la que participa.

Serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras, presentadas preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, y deberá señalar en los Anexos el número y denominación del presente procedimiento.

El licitante participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios y anexos, bajo su estricta responsabilidad, así como las condiciones y especificaciones contenidas en la convocatoria de la invitación, debiendo requisitar todos los datos correspondientes adecuados en la documentación que deberá contener la propuesta técnica y propuesta económica, acorde a la partida única, a los bienes requeridos, de preferencia en papel membretado de su empresa o negociación comercial.

Los anexos requeridos deberán contener la firma autógrafa de la persona facultada para comprometer al licitante, en términos de las disposiciones de los artículos 29 fracción VI y 34 de la LAASSP y 50 de su Reglamento.

La proposición y todos los documentos distintos a ésta deberán ser firmados autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma y presentarse foliados en todas y cada una de las hojas que los integren; la propuesta técnica y la propuesta económica serán foliados en lo individual, lo anterior conforme a lo ordenado en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos solicitados al licitante ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que no presentarlos conforme a lo solicitado en cada uno de los incisos siguientes será motivo para desechar la propuesta.

Los requisitos que deberán cumplir los invitados a participar, los cuales deberán presentar en un sobre cerrado, son:

**A) PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de esta convocatoria de Invitación, la cual deberá presentarse de conformidad



con las especificaciones técnicas requisitos y condiciones indicadas en la sección II de estas bases y el Anexo 1. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo **número de partida, descripción, cantidad, unidad de medida, marca, modelo y garantía**; así mismo deberá expresar detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega, contenidas en la sección II de la presente convocatoria, la totalidad de los documentos que integran la proposición deberán de presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

### **DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A PRESENTAR JUNTO A LA PROPUESTA TÉCNICA:**

- 1. Oficio de invitación** a participar en el procedimiento de contratación, suscrito por la Directora de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California.
- Escrito mediante el cual el licitante manifieste las **Normas Oficiales** Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 3**, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.
- 3. Catálogo y/o fichas técnicas de los bienes objeto de esta invitación**, emitidos por el fabricante de la marca ofertada por el licitante, para la partida única en que participa, en el que se especifique las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el ANEXO 1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

Así mismo el no presentar el catálogo de bienes para la partida única en que participa será causal para desechar su propuesta.

El catálogo y/o ficha técnica de la partida única, DEBERÁ TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

---

MODELO DE LOS BIENES OFERTADOS, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas.

En caso de no cumplir con los requisitos indicados en el apartado anterior, la propuesta técnica será desechada.

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para “La Convocante” y verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para **desecharla** por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

**Nota: Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**B) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES.** Escrito en el que el licitante bajo protesta de decir verdad, manifieste contar con facultades para comprometerse por sí mismo o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, el de su apoderado o representante, y dirección de correo electrónico. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 4** de esta convocatoria de invitación; requisito que se hace exigible de acuerdo a lo previsto en los artículos 29 fracción VI de la LAASSP y 39 fracción VI incisos a) y d) en relación directa con el 48 fracción V de su Reglamento.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de la propuesta a efecto de verificar que el licitante o su representante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse por sí o por su representada el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.



- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

**C) IDENTIFICACIÓN.-** Deberá presentar copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición; requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 48 fracción X del Reglamento de la LAASSP.

**Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que la persona que firma la propuesta es la facultada legalmente para ello y cuenta con capacidad para comprometerse en el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en la disposición reglamentaria antes citada.**

**D) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES.-** Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP; pudiendo utilizar el formato **Anexo 5** de la convocatoria, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de los artículos 29 fracción VIII de la LAASSP, 39 fracción VI inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) de su Reglamento.

**Dicho documento será indispensable para la evaluación de las proposiciones a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

**E) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.-** Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes; pudiendo utilizar para ello el **Anexo 6** de esta convocatoria, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de los artículos 29 fracción IX de la LAASSP, 39 fracción VI inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) de su Reglamento.

**Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**



**F) MANIFESTACIÓN SOBRE OBLIGACIONES FISCALES.-** El licitante deberá presentar escrito libre ante “La Convocante” en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

ASÍ MISMO, **el licitante deberá presentar las opiniones** en sentido positivo a nombre del licitante participante, observando la **antigüedad máxima de 15 (quince) días naturales anteriores a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y apertura de proposiciones**, conforme se detalla a continuación:

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo expedida por el Servicio de Administración Tributaria “**SAT**”, con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en las reglas 2.1.25, 2.1.29, 2.1.37 y 2.1.38 de la resolución miscelánea fiscal para el año 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de diciembre de 2022, o la vigente al momento de suscribir el contrato.
- Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del **INFONAVIT**, por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.
- Opinión en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de **seguridad social**, en términos del “ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.”, publicado en el DOF el 04 de mayo del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o las reglas que se encuentren vigentes.

**Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa de desechar su propuesta.**

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para corroborar que los licitantes cuentan con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.



- **Así mismo, el licitante adjudicado con el fallo correspondiente, deberá presentar las opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT a la firma del contrato respectivo.**

En el supuesto de que, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta se detecte que la(s) opinión(es) se encuentre(n) en sentido negativo o con adeudos sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al participante al que le fue adjudicado.

**G) CURRÍCULUM DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.-** que contenga datos generales públicos como teléfono, domicilio, correo electrónico, firmado por el representante o apoderado legal, indicando la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal así como una relación de sus principales clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus oficinas con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 2 contratos que deberán ser entregados completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondiente al giro que se pretende contratar.

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente invitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

Para participar en la presente invitación con el carácter de **MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA** los licitantes deberán presentar **adjunto a su currículum** copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter en términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de junio de 2009, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 7** de esta convocatoria.

**Omitir la presentación de éste último documento no será motivo para desechar la propuesta, sin embargo, no será tomada en cuenta para la aplicación del margen de preferencia a que alude el segundo párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP en relación con el 54 de su Reglamento.**

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para aplicar el margen de preferencia ya indicado.**

#### **H) MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**



Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 8** de las presentes bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**I) MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 9** de las presentes bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

**J) MANIFIESTO** por escrito bajo protesta de decir verdad, en la cual señale tanto el carácter del licitante ya sea nacional o extranjero, como el país de origen de los bienes que oferta, en términos de los dispuesto en el artículo 39 fracción VIII, inciso b) del Reglamento de la LAASSP, **Anexo 10**.

**K) MANIFESTACIÓN SOBRE PRÁCTICAS DESLEALES.-** por escrito bajo protesta de decir verdad, de que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de **prácticas desleales** de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, en términos de los dispuesto en el artículo 37 primer párrafo del reglamento de la LAASSP, **Anexo 11**.

**L) Propuesta Económica** en original firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, utilizando para ello el formato proporcionado en el (**Anexo 12**) señalando las condiciones de precio y pago en concordancia con lo solicitado en los numerales **3, 8 y 9** de la sección II de la presente convocatoria, con fundamento en Artículo 50 del Reglamento de la LAASSP, requisito que se hace exigible a efecto de estar en condiciones de realizar la evaluación de la propuesta en términos de las disposiciones de los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 de su Reglamento.

**El licitante deberá elaborar propuesta económica;** debiendo señalar número y nombre de la invitación, nombre, domicilio y R.F.C. del "LICITANTE", fecha de su propuesta económica, número de hojas, y vigencia de la propuesta, **partida, concepto, unidad de medida,**



**cantidad, precio unitario** (expresado en número y letra) e importe, así como también deberá indicar el porcentaje que se trasladará de I.V.A que oferta.

**ASÍ MISMO**, deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de invitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación.

Los costos indirectos o gastos de administración, no serán un costo adicional al precio unitario de los bienes ofertados, por lo que debe considerar todos los aspectos y deberán considerar toda la Infraestructura y Accesorios necesarios para proporcionar el suministro sin costo adicional para el "Órgano solicitante".

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para La Convocante y verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para la Convocante; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por el licitante que sea designado por los participantes, si asistiere alguno.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con el suministro de los bienes, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, y todos los costos relacionados para la entrega oportuna en el lugar establecido en estas bases.

**Nota: Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

No será motivo para desechar la proposición la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo a lo ordenado por el artículo 48 fracción VI del Reglamento de la LAASSP.

#### **SECCIÓN IV. ACTOS DE LA INVITACIÓN**

##### **15. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:**

**Las solicitudes de aclaración** se harán acompañar de un escrito, **en el que expresen su interés en participar en la Invitación a cuando menos tres personas**, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, esto de acuerdo a lo establecido en el artículo 33



Bis de la "Ley", dicho escrito deberá contener la información señalada en el artículo 48 fracción V del "Reglamento" de la "Ley", a efecto de que la convocante considere su participación.

En virtud de que el presente procedimiento es **presencial**, las solicitudes de aclaración, deberán ser presentadas personalmente en el domicilio de "La Convocante" 'mismo que fue señalado en el punto número 1 de la sección I de la presente convocatoria; a más tardar el día **21 de octubre de 2024 hasta las 12:00 horas**, debiendo confirmar su correcta recepción.

La Convocante, dará respuesta a cada una de las preguntas de los cuestionarios recibidos, el día **22 de octubre de 2024** a través del sistema de compras gubernamentales CompraNet a los proveedores que fueron invitados, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/>

Solo se dará respuesta a los cuestionarios recibidos en el tiempo establecido en estas bases de Invitación.

En el caso de los invitados que no formulen cuestionarios, se dará por entendido que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de Invitación.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

#### **MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la LAASSP, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria de invitación a cuando menos tres personas, a partir de que se entregue la última invitación y hasta inclusive el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y serán difundidas a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

**Cualquier modificación y/o aclaración a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que deriven de las solicitudes de aclaración formará parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.**

#### **16. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán ser presentadas personalmente conforme a lo previsto en el artículo 34 de la LAASSP, se recibirán en la Sala de Juntas de la **Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California**, con domicilio en el 3° piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sita en Calzada



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

---

Independencia número 994, Colonia Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México. C.P. 21000, o por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad en el lugar y fecha señalada.

La celebración del **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** se llevará a cabo el día **29 de octubre de 2024 a las 11:00 horas.**

El sobre cerrado que contenga la proposición de los licitantes, deberá entregarse en la forma y medios que se indican en el párrafo anterior, entendiéndose como “sobre cerrado” cualquier medio que contenga la proposición del licitante cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la LAASSP. Se hace saber a los licitantes que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar antes señalados, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto de acuerdo a lo ordenado por el artículo 26 de la LAASSP, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta la conclusión del mismo.

El acto será presidido por el servidor público que designe la Convocante quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSP y su Reglamento, conforme a lo siguiente:

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto entendido como éste último a cualquier servidor público diverso al designado por la convocante para presidir los actos del procedimiento.

Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes y los licitantes participantes deberán entregar el sobre cerrado que contenga su proposición al servidor público que presida dicho acto, enseguida se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, se dará lectura al importe total de la partida única de las proposiciones presentadas.

El servidor público que presida el acto anotará en el formato de acuse de recibo de documentos los entregados por cada uno de los licitantes, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria a la invitación en los que se solicitan, asentándose dicha recepción en el acta respectiva y enseguida se hará constar que se reciben las proposiciones para su posterior evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado por la Convocante rubricarán las partes de las proposiciones que se han determinado en la presente convocatoria, mismas que constarán documentalmente.



Se levantará acta que servirá como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de acuerdo a lo indicado en la presente convocatoria, o de considerarse necesario, la Convocante podrá diferir el acto público para dar a conocer el fallo siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha establecida originalmente para ello.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en la recepción de la **Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California** en el domicilio indicado en el numeral 1 de la sección I de esta convocatoria, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, en términos de las disposiciones del artículo 37 Bis de la LAASSP, así mismo, dicha acta será publicada en el sistema de compras gubernamentales CompraNet al concluir el acto.

#### **17. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

En términos de las disposiciones del artículo 36 de la LAASSP y 51 y 54 de su Reglamento la Convocante procederá a realizar la evaluación de al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo procediendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la invitación; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

#### **18. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, utilizando para ello el criterio de evaluación binario en virtud de que las especificaciones de los bienes se encuentran estandarizados en el mercado y no se requiere vincular las condiciones de los licitantes con dichas especificaciones, ni es necesario la contratación de conceptos adicionales tales como mantenimiento, operación, consumibles, rendimiento u otros elementos; por lo anterior sólo se adjudicará el contrato a quien cumpla los requisitos establecidos por La Convocante en la presente convocatoria y oferte el precio más bajo dado que éste último será el factor preponderante para la adjudicación.

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

**a) REVISIÓN DOCUMENTAL.** - Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

**b) VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA,** catálogos y/o fichas técnicas con relación a los bienes ofertados objeto de la invitación, a efecto de verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas.



**c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.** - En términos de lo dispuesto por los artículos 2 fracciones XI y XII de la LAASSP y 51 de su Reglamento se determinará si los precios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

**En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, será causa suficiente para desechar la propuesta.**

Así mismo, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. **En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la letra.** Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se procederá, conforme lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. En caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional o la condición de precio fijo será causa suficiente para desechar la propuesta.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento, la convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de la vigencia de los servicios materia de la invitación a cuando menos tres personas, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el órgano solicitante emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

**En caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de invitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, será causa suficiente para desechar la propuesta.**

De conformidad con lo que establece el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, las condiciones que contengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que



no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

**19. MOTIVOS POR LOS QUE SE DESECHARÁ UNA PROPOSICIÓN:**

a).- El incumplimiento de alguno de los requisitos, condiciones o especificaciones establecidos en ésta convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto el artículo 37 de la LAASSP en relación con el numeral 6 de la sección II de la presente convocatoria y en caso de rectificación a errores aritméticos si ésta no es aceptada por el licitante.

b).- Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la invitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción XV del artículo 29 de la LAASSP y 39 fracción IV de su Reglamento.

c).- Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

**20. FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:**

El Fallo de la invitación se dará a conocer en junta pública que se celebrará el día **04 de noviembre de 2024 a las 14:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, con domicilio en el 3° piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Colonia Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México. C.P. 21000, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta respectiva en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, en términos de las disposiciones del artículo 37 Bis de LAASSP, así mismo, dicha acta será publicada en el sistema de compras gubernamentales CompraNet al concluir el acto; por otra parte, a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha de la entrega de la requisición correspondiente, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo fallo.



Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, La Convocante procederá a su corrección, con la intervención del superior jerárquico del servidor público responsable del procedimiento de invitación, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Secretaría de la Función Pública dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

#### **21. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación será por la totalidad de la **PARTIDA ÚNICA** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la presente convocatoria, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo.

Para efecto de adjudicar la presente invitación, se tomará en cuenta el precio total de la PARTIDA, incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de propuesta económica.

### **SECCIÓN V. DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN**

#### **22. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA INVITACIÓN:**

En términos de las disposiciones de los artículo 38 de la LAASSP y 58 de su Reglamento, La Convocante podrá declarar desierta la invitación cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de los bienes no resulten aceptables o convenientes, en cuyo caso podrá emitir una segunda convocatoria de invitación o proceder de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 43 de la LAAASP.

También podrá cancelar la invitación o la partida incluida en ésta, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a La Convocante.

La determinación de dar por cancelada la invitación o la partida, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y



no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

## SECCION VI. CONTRATACIÓN

Se hace saber a los licitantes que en términos de las disposiciones del segundo párrafo del artículo 45 de la LAASSP que la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

La adjudicación del contrato obligará a La Convocante y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, La Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del órgano solicitante.

Para la formalización del contrato el licitante ganador deberá presentar en original o copia certificada los documentos a que alude el artículo 48 fracción VI del Reglamento de la LAASSP, y documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la regla 2.1.31. y 2.1.39. de la resolución miscelánea fiscal para 2021, relativa a las disposiciones del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

### **23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:**

El Licitante favorecido con la adjudicación del contrato asumirá la responsabilidad total y se obliga a liberar a "La Convocante" de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

### **24. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del



**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

---

Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a la **Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California** dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.</b>	<b>% Mínimo de Garantía</b>
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento se otorgará a favor del **Gobierno del Estado de Baja California** y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes entregados objeto de la contratación.
- b) Estará vigente hasta que el suministro de los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por el "órgano solicitante" y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, en favor de la convocante derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito de "La Convocante".
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.



**25.** La Convocante podrá otorgar **prórroga** a la fecha o plazo para la entrega de los bienes, siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Que exista una solicitud expresa del proveedor que justifique las razones que motivan el retraso en la entrega de los bienes (**caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la convocante**) conforme la fecha pactada en el contrato.
- b) Que **acredite** las razones expuestas en dicha solicitud a través de documentos soportes que acompañen a la misma; y
- c) Que la solicitud referida sea remitida previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento para la prestación de los bienes estipulada en el contrato.

La convocante modificará la fecha o plazo para la entrega de los bienes originalmente establecida en el contrato, en caso de otorgar la prórroga solicitada. En este La Convocante deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables al órgano solicitante no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

**26. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:**

La Convocante podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes objeto de la invitación sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

La Convocante se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente convocatoria.

La Convocante solicitará al proveedor la entrega de la modificación respectiva de garantía de cumplimiento por dicho incremento, la cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo.

**27. PENAS CONVENCIONALES:**



Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 53 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, en el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato de acuerdo a las disposiciones de la Norma que establece los Lineamientos para la Aplicación y cálculo de Penas Convencionales en las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, por lo que en caso de que el licitante adjudicado incumpla con la entrega de los bienes, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al .003 (tres al millar) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al licitante de las liquidaciones que deban hacersele.

## SECCION VII. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

### 28. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el Órgano Solicitante cumpla con el procedimiento establecido en el artículo 54 de la LAASSP, en los siguientes casos:

- a).- Si el Proveedor entrega bienes distintos cuantitativa o cualitativamente a lo solicitado en el contrato o se niega a reponer alguna parte que hubiere sido rechazada por parte del órgano solicitante como resultado del procedimiento de inspección.
- b).- Si el Proveedor incumple con cualquiera de los compromisos asumidos en virtud del contrato formalizado.
- c).- Si el Proveedor se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa cesión de bienes en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.
- d).- Si el Proveedor subcontrata o cede total o parcialmente el contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero.
- e).- Si el Proveedor no concede al órgano solicitante o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación de los bienes materia del contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte del Órgano solicitante de que continua vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales que correspondan.



El órgano solicitante podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

**29. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 25 de la LAASSP ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria de invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

**SECCION VIII. INCONFORMIDADES**

**30.** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad que interpongan los licitantes contra actos de la presente invitación es la Secretaría de la Función Pública, en su domicilio ubicado en Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón Código Postal 01020 en la ciudad de México Distrito Federal o en su portal de Internet <http://www.funcionpublica.gob.mx/> por lo que los licitantes podrán inconformarse ante dicha dependencia, en los términos de las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento.



# ANEXOS



**ANEXO 1**  
**ANEXO TÉCNICO**  
**PARTIDA ÚNICA**

Invitación a cuando menos tres personas  
**Número IA-61-N87-902002994-I-31-2024**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE TODO TERRENO PARA LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”**

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes presentaran sus propuestas técnicas de acuerdo a lo descrito en los numerales **1, 2 y 4** de la sección II de las bases y las especificaciones que se encuentran en este Anexo técnico.

PARTIDA	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
ÚNICA	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"><li>• MOTOR 1000R</li><li>• MOTOR TIPO BICILÍNDRICO EN V ROTAX DE 976 CC 100HP ENFIADO POR LIQUIDO</li><li>• CONTROL DE ACELERACIÓN INTELIGENTE CON INYECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMBUSTIBLE</li><li>• TRANSMISIÓN CON SISTEMA DE RESPUESTA RÁPIDA, VENTILACIÓN DE FLUJO DE AIRE ELEVADO Y PROTECCIÓN ELECTRÓNICA DE LA CORREA DE TRANSMISIÓN</li><li>• TRACCIÓN 2WD/4WD SELECCIONABLE CON DIFERENCIAL DELANTERO DE BLOQUEO AUTOMÁTICO</li><li>• CONTROL ELECTRÓNICO DE DESCENSO EN PENDIENTES MODO DEPORTIVO/ECO</li><li>• SUSPENSIÓN BRAZO A DOBLE CON BARRA ESTABILIZADORA</li><li>• FRENOS DE DISCOS DOBLES CON PIZAS HIDRÁULICAS DE DOBLE PISTÓN</li><li>• CAPACIDAD DE REMOLQUE 680 KG</li><li>• TANQUE DE 38 LITROS DE COMBUSTIBLE</li><li>• FAROS DELANTEROS DE 110 W, LUCES TRASERAS DE LED</li><li>• GARANTÍA DE UN AÑO</li></ul>	2



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

---

			
--	--	--	--



**ANEXO 2  
PROPUESTA TÉCNICA**

*NOMENCLATURA E IDENTIFICACION DE LA INVITACIÓN*

LICITANTE: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_  
HOJA: \_\_ DE \_\_

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	MODELO Y AÑO	GARANTIA

LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



**ANEXO 3**  
**NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS O NORMAS**  
**INTERNACIONALES**  
(PERSONAS FISICAS)

FECHA \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número: \_\_\_\_\_ manifiesto que los bienes que oferto, cumplen con las Normas siguientes:

\* \_\_\_\_\_

\* \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



**ANEXO 3**  
**NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS O NORMAS**  
**INTERNACIONALES**

(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada \_\_\_\_\_  
quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número  
\_\_\_\_\_ manifiesto que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las Normas  
siguientes:

\* \_\_\_\_\_

\* \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



**MANIFESTACIÓN DE FACULTADES  
ANEXO 4**

EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO  
DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA  
SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE  
\_\_\_\_\_

No. DE INVITACION:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO FISCAL Y DE CORREO ELECTRÓNICO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRONICO:

FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO                      APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DOMICILIO:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.



**ANEXO 5**

**MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES  
(PERSONAS FÍSICAS)**

FECHA\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dichos preceptos legales.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



**ANEXO 5**

**MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichos preceptos legales.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



**ANEXO 6**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



**ANEXO 6**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad\_\_, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



**ANEXO 7**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número \_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad, que soy propietario de la empresa con nombre comercial \_\_\_\_\_ y que cuenta con carácter de (micro, pequeña o mediana según corresponda) empresa en términos de lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



**ANEXO 7**

**MANIFESTACIÓN SOBRE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA**  
(PERSONAS FÍSICAS POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_, quien participa como licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número \_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada (o) es propietaria (o) de la empresa con nombre comercial \_\_\_\_\_ y que cuenta con carácter de (micro, pequeña o mediana según corresponda) empresa en términos de lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial



**ANEXO 7**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA**  
(PERSONAS MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, quien participa como licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número \_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con carácter de (micro, pequeña o mediana según corresponda) empresa en términos de lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial



**ANEXO 8**  
**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**  
**ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES**  
**ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**(PERSONAS MORALES)**

Fecha\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

**ATENTAMENTE**

**Razón social del licitante y  
Nombre y firma del representante legal**

NOTA: En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



**ANEXO 8**  
**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**  
**ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES**  
**ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**(PERSONAS FÍSICAS)**

Fecha\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

**ATENTAMENTE**

**Razón social del licitante y  
Nombre y firma del propietario**



**ANEXO 9  
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS  
DEL ART. 69B DEL CFF  
PERSONA FÍSICA**

Fecha\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal  
Persona Física/Persona Moral



**ANEXO 9**  
**MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS**  
**DEL ART. 69B DEL CFF**  
**PERSONA MORAL**

Fecha\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal  
Persona Física/Persona Moral



**ANEXO 10**  
**MANIFIESTO DEL CARÁCTER DEL LICITANTE Y ORIGEN DE LOS BIENES**  
*NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN*

FECHA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA  
MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional abierta número: \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es de nacionalidad \_\_\_\_\_. Así como que el país de origen de los bienes es \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



**ANEXO 11**  
**MANIFIESTO DE PRÁCTICAS DESLEALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)  
*NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN*

FECHA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA  
MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número \_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad, que los precios presentados en la propuesta económica no son cotizados en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

**ANEXO 12  
PROPUESTA ECONÓMICA  
NOMENCLATURA E IDENTIFICACION DE LA INVITACIÓN**

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja:            de:
Representante:	
Vigencia dela propuesta:	

Partida	Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario en número	Precio Unitario con letra	Importe
				\$0.00		
					Subtotal:	
					El porcentaje que se trasladará de I.V.A. es del:	
	No incluye el Impuesto al Valor Agregado.					
	Moneda:					

Incluyendo programación, fletes, maniobras de carga y descarga, seguros y todos los costos relacionados para poner los bienes en los lugares de destino según corresponda.

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto del contrato, conforme al punto 24 de la convocatoria de invitación.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



**ANEXO 13**  
**ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS**

Mexicali, Baja California a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

Por medio del presente y en relación con la invitación a cuando menos tres personas Número \*\*\*\*\* se hace entrega formal de la proposición presentada por \_\_\_\_\_, que consta de un sobre que contiene la Propuesta Técnica y Económica de conformidad con lo siguiente:

DOCUMENTOS PROPUESTA	Documento recibido	
	SI	NO
PROPUESTA TECNICA, <b>(ANEXO 2)</b> , OFICIO DE INVITACION, MANIFIESTO NORMAS OFICIALES, <b>(ANEXO 3)</b> , CATÁLOGO DE BIENES		
MANIFESTACION DE FACULTADES, <b>(ANEXO 4)</b>		
IDENTIFICACION DEL LICITANTE		
MANIFESTACION DE IMPEDIMENTOS LEGALES, <b>(ANEXO 5)</b>		
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, <b>(ANEXO 6)</b>		
MANIFESTACION SOBRE OBLIGACIONES FISCALES		
CURRICULUM Y ESTRATIFICACION DE LA EMPRESA, <b>(ANEXO 7)</b>		
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS <b>(ANEXO 8)</b>		
MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN <b>(ANEXO 9)</b>		
MANIFIESTO DEL CARÁCTER DEL LICITANTE Y ORIGEN DE LOS BIENES <b>(ANEXO 10)</b>		
MANIFIESTO SOBRE PRÁCTICAS DESLEALES <b>(ANEXO 11)</b>		
PROPUESTA ECONÓMICA, <b>(ANEXO 12)</b>		

Nombre o razón social del Servidor Público que recibe la  
licitante: proposición

Representante Legal (en su caso): Nombre:

Firma: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_